



Oficio número AC/8013/2023

Denuncia D/374/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/374/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tienen por recibido el **dieciocho de septiembre de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **el mismo día**, en la denuncia **D/374/2023-B**, un oficio signado por Emmanuel Lupercio Navidad, Titular de la Unidad de Transparencia del **Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla**, en los que se tiene remitiendo el informe justificado alusivo a lo denunciado.

Consecuentemente, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa al **Inciso F**, del artículo 39, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la multicitada Ley.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepec, Nayarit; 21 de septiembre del 2023



Kyareli G.

C. Karen Yareli García Hernández

Auxiliar de Actuaría del ITAI